



RAD. 2021-00240 INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 03 de octubre de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso de fuero sindical promovido por SECURITAS COLOMBIA S.A. contra BRAYAN ORLANDO MAYORGA PRETELT. Informándole que regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, quien CONFIRMÓ el auto proferido por este juzgado. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES.
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920210024000
PROCESO: FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR
DEMANDANTE: SECURITAS COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BRAYAN ORLANDO MAYORGA PRETELT

Barranquilla, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidenció que el proceso de la referencia fue regresado por parte de Honorable Tribunal Superior Judicial del Distrito de Barranquilla - Sala Primera Laboral, mediante mensaje de datos en el que informa que se surtieron todas las etapas procesales en esa instancia.

Así, le corresponde a este Juzgado obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante auto de 6 diciembre de 2022, en el cual CONFIRMÓ el proferido por este Juzgado el día 25 de febrero de 2022. Al respecto se puntualiza que en la sentencia proferida por el Tribunal se resolvió:

“Confirmar el auto de primera instancia, condenar en costas de segunda instancia a la demandada y devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.”

Así mismo, se advierte que están pendientes de fijar las agencias en derecho correspondientes a esta instancia, las que en auto del 25 de febrero de 2022 se impusieron a cargo de la parte demandante, por ello, se tasan en 2 smmlv con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5° en procesos de primera instancia, literal B del acuerdo No PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, rubro que corresponde \$2.320.000.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1.OBEDECER y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla mediante auto de 6 diciembre de 2022, en el cual CONFIRMÓ el proferido por este Juzgado el día 25 de febrero de 2022.

2. FIJAR agencias en derecho correspondientes a esta instancia a cargo de la parte demandante SECURITAS COLOMBIA S.A. en 2 smmlv, los que corresponden a la suma de \$2.320.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.